



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Ignacio Antonio Maldonado Montoya
Demandado	Juan Guillermo Zapata Taborda y otros
Radicado interno	05001 31 03 020 2021-00374- 00

Una vez revisado el expediente de la referencia, se encuentra que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, no han dado respuestas a las comunicaciones de decreto de inscripción de demanda ordenada por auto de 10 de febrero de 2022 y remitidas respectivamente por medio del correo electrónico oficial de esta agencia judicial.

Por lo anterior, se requerirá a dichas entidades para que en el término de (10) días acaten la medida ordenada y lo comuniquen a este juzgado. Oficiése por secretaría.

Por otro lado, se incorpora en debida forma las citaciones para diligencia de notificación personal de los demandados Gloria Luz Zapata Taborda, Luis Felipe Zapata Taborda y Juan Guillermo Zapata Taborda.

Conforme a lo manifestado por la parte demandante y a la constancia allegada por la empresa de envíos *Servientrega*, se autoriza la notificación de la demandada Mari Sol Zapata Taborda en la Carrera 53 # 53-92 de la ciudad de Medellín.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

HA

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1ab73daaff771339caa70e9d66999416b3f3cacd4ce38756a3f2e0d9926b5d**  
Documento generado en 04/04/2022 01:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**